



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Actualiza tus datos y Gana fácil”

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña denominada **“Actualiza tus datos y Gana fácil”**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña

I. DEFINICIONES

- Puntos directos de la compañía (Red autogestionado): Red de aliados con puntos de venta vinculados directamente con PUNTORED. Son atendidos por la fuerza comercial directa de PUNTORED y no media un distribuidor, mayorista u oficina en la relación comercial entre el punto y PUNTORED.
- Canal Aliado: Puntos de venta atendidos por Distribuidores, Mayoristas y/o Oficinas Aliados.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objeto promover la actualización de datos de la red de Puntos Directos y Canal Aliado, entregando un incentivo a los participantes que completen la actualización documental anual de acuerdo con las condiciones dispuestas y que cumplan con los presentes términos y condiciones.

III. ÁREA DE COBERTURA:

Las ciudades del territorio nacional donde se encuentre ubicado el participante.

IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Todos los puntos de venta del canal aliado y autogestionado que reciban un mensaje de PUNTORED vía WhatsApp dentro de la vigencia de la campaña para participar en la misma.

V. EXCLUSIONES

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- Oficinas aliadas y distribuidores
- Clientes Corporativos TWI, Host to Host y Digital
- Puntos de venta que, perteneciendo al canal autogestionado y/o Canal Aliado, no reciban el mensaje de texto vía Whatsapp para habilitar su participación en la campaña

VI. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 08 de octubre al 08 de noviembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se deben completar todas y cada una de las siguientes actividades:

- El concursante recibe la invitación a participar de la campaña por medio de una notificación vía WhatsApp, donde encontrará un mensaje interactivo con las opciones de i) Actualización Documental y ii) No deseo realizarlo.
- El concursante debe indicar la opción i) Actualización Documental y seguir los pasos indicados.
- Dentro del mismo flujo se le solicitará adjuntar: Documento de identidad, RUT (no mayor a 24 meses) recibo público y fotos del punto de venta.
- Completar todo el proceso de actualización, adjuntando todos los documentos e información solicitada, hasta que la herramienta arroje el mensaje "Tu actualización documental ha sido registrada con éxito"

VIII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE PUNTOS DE VENTA GANADORES

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los primeros 50 puntos de ventas que acrediten las condiciones de participación, dentro de la vigencia de la campaña, es decir dentro de las 00:00 horas del 01 de



octubre de 2025 y las 11:59:59 p.m del 31 de octubre del 2025, y que además hayan aprobado la validación y revisión del área de operaciones, serán los ganadores de esta campaña.

IX. PREMIO

Una vez finalizada la campaña se premiarán a los primeros 50 concursantes que cumplan con las condiciones de participación, así:

- Cada ganador que se encuentre entre el puesto No. 1 y 20 será acreedor de una (1) Entrada 2D Cineco Pass Virtual
- Cada ganador que se encuentre en el puesto Número 21 a la 40 será acreedor de un (a) Combo Cineco Confitería Combo No. 1
- Cada ganador que se encuentre en el puesto No. 41 al 50 será acreedor de un (1) pin de Paramount.

Las posiciones se asignan en el orden de actualización ocupando el puesto No. 1 el Punto de Venta que realice primero la actualización de datos y de esta manera en forma descendente hasta llegar al último en realizar la actualización de datos.

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

X. ENTREGA

PUNTORED tendrá 10 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico registrado a los participantes. Posterior a la notificación Puntored contará con treinta (30) días hábiles para hacer entrega del premio al ganador.

Los ganadores serán contactados por el equipo de servicio al cliente de Puntored al número telefónico registrado para confirmar sus datos. El premio será entregado por medio de correo electrónico.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces al ganador, si en este tiempo no se puede hacer la confirmación para el envío por correo electrónico se declarará desierto el incentivo promocional.

XI. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, PUNTORED podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio.

XII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de PUNTORED culmina con la entrega del Premio.
- b). Los incentivos entregados son documentos al portador, por lo que PUNTORED no se responsabiliza por el uso de un tercero diferente al Ganador.
- c) El ganador releva de toda responsabilidad a PUNTORED de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- d) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- e) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- f) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- g) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- h) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por PUNTORED en estricto apego a las leyes de la República.
- i) PUNTORED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección de los puntos de venta ganadores.



XIII. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIV. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio PUNTORED o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XV. HABEAS DATA:

Al participar en la presente campaña, los usuarios autorizan al Organizador (CONEXRED S.A.S.) a recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a la reglamentación de tratamiento de datos personales en Colombia (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013). Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

XVI. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable de esta.